

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

**39**
**MADRID**
**PRESIDENCIA**

Calendario de guardias para el año 2026, que ha sido aprobado por la Sala de Gobierno de 17 de noviembre de 2025 de este Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su publicación en ese Boletín, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46.2 del Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales.

### AÑO 2026

#### CALENDARIO DE GUARDIAS DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE POZUELO DE ALARCÓN

ENERO	Plz	FEBRERO	Plz	MARZO	Plz	ABRIL	Plz
1-6	1	1-3	1	1-3	1	1-7	2
7-13	2	4-10	2	4-10	2	8-14	3
14-20	3	11-17	3	11-17	3	15-21	4
21-27	4	18-24	4	18-24	4	22-28	1
28-31	1	25-28	1	25-31	1	29-30	2

MAYO	Plz	JUNIO	Plz	JULIO	Plz	AGOSTO	Plz
1-5	2	1-2	2	1-7	3	1-4	3
6-12	3	3-9	3	8-14	4	5-11	4
13-19	4	10-16	4	15-21	1	12-18	1
20-26	1	17-23	1	22-28	2	19-25	2
27-31	2	24-30	2	29-31	3	26-31	3

SEPTIEMBRE	Plz	OCTUBRE	Plz	NOVIEMBRE	Plz	DICIEMBRE	Plz
1	3	1-6	4	1-3	4	1	4
2-8	4	7-13	1	4-10	1	2-8	1
9-15	1	14-20	2	11-17	2	9-15	2
16-22	2	21-27	3	18-24	3	16-22	3
23-29	3	28-31	4	25-30	4	23-29	4
30	4					30-31	1

Nota informativa: La duración de la guardia es de ocho días, comenzando el miércoles de cada semana, hasta el miércoles, de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los juicios rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de Guardia (J.º) se produce a las 9:00 horas del día en que comienza dicha guardia (cada miércoles).

En el supuesto previsto en el artículo 47 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, será llamado en primer lugar, como coadyuvante, el juzgado que le corresponda relevar al órgano judicial que en ese momento se encontrare prestando el servicio de guardia ordinario; si fuera necesario el llamamiento, como coadyuvante, de más de un órgano judicial, se atenderá para ello al orden de relevo sucesivo al del juzgado llamado en primer lugar.

Madrid, a 10 de diciembre de 2025.—El presidente, Celso Rodríguez Padrón.

(03/20.767/25)

